



## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 109-2024-CONCYTEC-P

Lima, 20 de setiembre de 2024

**VISTOS:** El Memorando N° D000310-2024-CONCYTEC-DEGC, de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento; el Informe N° D000658-2024-CONCYTEC-OGA-OP, de la Oficina de Personal; el Memorando N° D000520-2024-CONCYTEC-OGA, de la Oficina General de Administración; el Informe N° D000039-2024-CONCYTEC-OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - CONCYTEC, es un organismo técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera, que tiene por finalidad normar, dirigir, orientar, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación y promover e impulsar su desarrollo mediante la acción articulada y complementaria entre los integrantes del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI), conforme a lo establecido en la Ley N° 31250, Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (Sinacti);

Que, a través del Memorando N° D000310-2024-CONCYTEC-DEGC, la Directora de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento comunica que adicionalmente a sus funciones, se encargará de las funciones de la Sub Dirección de Seguimiento y Evaluación, del 23 al 29 de setiembre de 2024, entre tanto dure las vacaciones del Titular de la Sub Dirección;

Que, con Informe N° D000658-2024-CONCYTEC-OGA-OP, contando con la conformidad de la Oficina General de Administración otorgada con Memorando N° D0000520-2024-CONCYTEC-OGA, ambos de fecha 20 de setiembre de 2024, la Oficina de Personal señala que evaluó el currículum vitae y los documentos que obran en el legajo personal de la servidora propuesta, tomando en consideración las exigencias establecidas en la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones”, y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, así como los requisitos del puesto de “Subdirector”, aprobado mediante Resolución de Presidencia N.º 116-2017-CONCYTEC-P, modificado por Resolución de Presidencia N.º 133-2022-CONCYTEC-P, verificando que cumple con los requisitos mínimos de formación académica y de experiencia general y específica para asumir la encargatura propuesta. Asimismo, señala que verificó que: i) No registra impedimentos para el acceso a la función pública; ii) No registra sanciones en el Registro Nacional de Sanciones contra servidores civiles y que no registra antecedentes penales, judiciales y policiales a través de la Plataforma de Debida Diligencia; y, iii) No presenta anotaciones en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos ni en el Registro de Deudores Judiciales Morosos;

Que, mediante Informe N° D000039-2024-CONCYTEC-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable para continuar con el trámite correspondiente y, en consecuencia, se proceda a la expedición de la Resolución de



Presidencia que encargue, hasta el 29 de setiembre de 2024, las funciones de la Sub Dirección de Seguimiento y Evaluación, a la servidora Claudia Gysella Córdova Yamauchi, Directora de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento – DEGC, en adición a sus funciones;

Que, a fin de garantizar la continuidad de las actividades de la Dirección Sub Dirección de Seguimiento y Evaluación resulta necesario encargar dichas funciones, por las razones antes señaladas;

Con la visación de la Secretaría General (e), del jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Jefe de la Oficina General de Administración y de la Jefa (e) de la Oficina de Personal del CONCYTEC;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31250, Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (Sinacti); en el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 026-2014-PCM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Encargar, del 23 al 29 de setiembre de 2024, las funciones de la Sub Dirección de Seguimiento y Evaluación, a la servidora Claudia Gysella Córdova Yamauchi, Directora de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento – DEGC, en adición a sus funciones, por los fundamentos técnicos y legales señalados en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Disponer que la Oficina de Personal efectúe la notificación de la presente Resolución a la servidora Claudia Gysella Córdova Yamauchi y al servidor Fernando Ortega San Martín, así como a la Oficina General de Administración del CONCYTEC, para que dispongan las acciones correspondientes.

**Artículo 3.-** Disponer que la Responsable del Portal de Transparencia del CONCYTEC publique la presente Resolución en el Portal Institucional del CONCYTEC ([www.gob.pe/concytec](http://www.gob.pe/concytec)).

Regístrese y comuníquese.



SIXTO ENRIQUE SANCHEZ CALDERON

Presidente

Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación  
CONCYTEC

